

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	DEFINICIONES	3
5.	SIGLAS	4
6.	MARCO NORMATIVO	4
7.	PÚBLICO OBJETIVO	5
8.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA	5
	DIAGNOSTICO / AUTODIAGNÓSTICO	6
9.	PLAN DE ACTIVIDADES 2026.....	7
10.	SEGUIMIENTO	9
11.	PRODUCTO O SERVICIO GENERADO	10
12.	CONTROL DE DOCUMENTOS.....	10

1. INTRODUCCIÓN

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC), en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de eficiencia, transparencia, innovación y generación de valor público, orienta su gestión hacia el fortalecimiento continuo de sus capacidades organizacionales, tecnológicas y de gobierno. En este contexto, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para la articulación de la planeación, la gestión y el desempeño institucional, promoviendo una administración moderna, basada en resultados, orientada al ciudadano y soportada en la mejora continua.

Como resultado de la implementación de la Política de Gobierno Digital y del análisis de las capacidades institucionales asociadas a la gestión de tecnologías de la información, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC) identificó la necesidad de definir lineamientos y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza digital, la gestión de la información y los datos, la seguridad y privacidad de la información, así como la consolidación de servicios digitales que generen valor público y respondan de manera efectiva a las necesidades de los grupos de valor y del territorio.

El presente Plan de Implementación constituye el instrumento operativo que traduce los lineamientos de dicha política en acciones concretas, medibles y trazables para la vigencia 2026, priorizando acciones de alistamiento, diagnóstico, planeación e implementación progresiva de los componentes de Gobierno Digital. Este plan parte de los avances ya realizados, incluida la adopción y socialización de la política de Gobierno Digital, y establece una hoja de ruta estructurada para las capacidades institucionales y avanzar de manera gradual en la transformación digital de la entidad.

La implementación de este plan es responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, en coordinación con las demás áreas de la entidad, y su seguimiento se realizará a través de indicadores de cumplimiento articulados con el reporte FURAG y el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital.

Dada la reciente adopción de la Política de Gobierno Digital, la presente vigencia se orienta principalmente al fortalecimiento de capacidades institucionales, generación de líneas base, identificación de brechas y formulación de instrumentos estratégicos que permitan consolidar la implementación progresiva de la política en los próximos años.

2. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades institucionales y digitales de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC), mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información, la gestión de datos e información, la interoperabilidad, la seguridad digital y la innovación pública, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, la articulación territorial y la generación de valor público para la región.

3. ALCANCE

El presente plan aplica a todos los procesos, áreas y dependencias de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, en el marco de su operación administrativa y misional. Su ejecución es de carácter obligatorio para servidores públicos y contratistas de la entidad e involucra a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) como líder de la

implementación y a las demás dependencias como corresponsables en los temas de su competencia.

El plan comprende las actividades de diagnóstico, planeación, fortalecimiento institucional e implementación progresiva de los componentes de la Política de Gobierno Digital, incluyendo arquitectura empresarial, seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación digital, servicios ciudadanos digitales, gestión de datos, innovación pública digital y demás iniciativas orientadas al fortalecimiento de la transformación digital institucional.

El presente plan se ejecutará durante la vigencia 2026 y consolida las acciones adelantadas y programadas para la implementación progresiva de la Política de Gobierno Digital de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en articulación con los instrumentos de planeación institucional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. DEFINICIONES¹

- **Arquitectura Empresarial (AE):** Práctica estratégica que permite analizar integralmente una entidad desde diferentes perspectivas de negocio, información, aplicaciones y tecnología, con el fin de diagnosticar su estado actual, definir su estado objetivo y orientar la transformación institucional mediante el uso de las tecnologías de la información.
- **Datos Abiertos:** Datos primarios o sin procesar, disponibles en formatos estándar e interoperables, puestos a disposición de cualquier ciudadano de forma libre y sin restricciones para su consulta, uso, reutilización y redistribución.
- **Gobierno de Datos:** Conjunto de políticas, procesos, roles, responsabilidades y estándares orientados a gestionar los datos como un activo estratégico, garantizando su calidad, disponibilidad, integridad, seguridad y aprovechamiento para la toma de decisiones y la generación de valor público.
- **Gobierno Digital:** Política pública que promueve el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones para generar valor público, fortalecer la relación Estado–Ciudadano y contribuir a la transformación digital de las entidades públicas.
- **Interoperabilidad:** Capacidad de las entidades y sus sistemas de información para intercambiar datos, compartir información y facilitar la colaboración entre organizaciones de manera eficiente, segura y oportuna.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Marco de referencia definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para gestionar la seguridad y privacidad de la información, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.
- **PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información):** Instrumento de planeación que orienta la gestión estratégica de las tecnologías de la información en una entidad, alineando las iniciativas tecnológicas con los objetivos institucionales y los lineamientos de Gobierno Digital.
- **Sede Electrónica:** Dirección electrónica oficial a través de la cual una entidad pública ofrece información, trámites, servicios y canales de interacción con los ciudadanos de manera segura y confiable.

¹ Documento Maestro de Los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, MINTIC. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-401770_recurso_1.pdf

- **Servicios Ciudadanos Digitales (SCD):** Conjunto de capacidades y servicios tecnológicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios del Estado mediante medios digitales, promoviendo eficiencia, interoperabilidad y una mejor experiencia de usuario.
- **Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA):** Herramienta tecnológica destinada a la gestión integral de documentos electrónicos de archivo, garantizando su organización, conservación, acceso, autenticidad e integridad durante todo su ciclo de vida.
- **Transformación Digital:** Proceso estratégico mediante el cual una organización incorpora tecnologías digitales, innovación y nuevas formas de gestión para optimizar sus procesos, fortalecer sus capacidades institucionales y generar mayor valor para sus grupos de interés.
- **Valor Público:** Beneficio generado por las acciones, políticas, servicios o decisiones del Estado que contribuye al bienestar de la ciudadanía, al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los fines esenciales de la administración pública.

5. SIGLAS

- **AE:** Arquitectura Empresarial.
- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **FURAG:** Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión.
- **GD:** Gobierno Digital.
- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **MRAE:** Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **OTIC:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- **PNID:** Plan Nacional de Infraestructura de Datos.
- **RMBC:** Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
- **SCD:** Servicios Ciudadanos Digitales.
- **SGDEA:** Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **WCAG:** Web Content Accessibility Guidelines (Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web).

6. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1955 de 2019, artículos 147 y 148** - Disposiciones relacionadas con la transformación digital del Estado y el aprovechamiento estratégico de los datos.
- **Directiva Presidencial 02 de 2019** - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado.
- **Decreto 2106 de 2019, artículos 8 al 17** - Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Resolución 1519 de 2020** - Define los estándares y directrices para publicar información y garantizar el acceso a la información pública a través de medios digitales.
- **Decreto 088 de 2022** - Reglamenta la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea, estableciendo conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para su implementación.

- **Ley 2199 de 2022** - Establece el régimen especial para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
- **Decreto 767 de 2022** - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto **1078 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado (MRAE)** versión vigente - Instrumento orientador para el diseño, implementación y fortalecimiento de las capacidades institucionales soportadas en tecnologías de la información.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) versión vigente** - Marco de referencia definido por MinTIC para la gestión de la seguridad y privacidad de la información en las entidades públicas.

7. PÚBLICO OBJETIVO

El presente plan está dirigido a los siguientes actores:

ACTOR	ROL EN LA IMPLEMENTACIÓN
Alta Dirección (Director ejecutivo)	Orientar estratégicamente la implementación de la Política de Gobierno Digital, aprobar los recursos requeridos, realizar seguimiento a los avances y promover el fortalecimiento de las capacidades digitales institucionales.
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)	Realizar la implementación de la Política de Seguridad y Gobierno Digital.
Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI)	Articular la implementación del plan con los instrumentos de planeación institucional, realizar seguimiento al cumplimiento de metas y apoyar el reporte de resultados institucionales.
Líderes de Proceso y Dependencias	Incorporar los lineamientos de Gobierno Digital en sus procesos, identificar oportunidades de mejora y apoyar la ejecución de las iniciativas definidas en el plan.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	La principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital); debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.
Servidores Públicos y Contratistas	Aplicar los lineamientos, políticas y buenas prácticas asociadas a Gobierno Digital, seguridad de la información y uso adecuado de las tecnologías institucionales.
Ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas	Participar en los mecanismos de interacción y retroalimentación, contribuyendo al mejoramiento de los servicios digitales y a la generación de valor público.

8. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Gobierno Digital es una política pública del Gobierno Nacional orientada a promover el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para fortalecer la gestión pública, generar valor público y mejorar la

“Se considera copia controlada la documentación ubicada en el Banco de Documentos de la RMBC Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA”

relación entre el Estado, la ciudadanía y los grupos de valor. En la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC), esta política se constituye en un habilitador para la transformación digital institucional y territorial, impulsando la innovación, la interoperabilidad, la gestión de datos e información, la prestación de servicios digitales y la toma de decisiones basada en evidencia.

Así mismo, la Política de Gobierno Digital forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se articula con las demás políticas de gestión y desempeño institucional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, la eficiencia administrativa, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Teniendo en cuenta que la Política de Gobierno Digital fue adoptada durante la vigencia 2026 y que la implementación de sus componentes requiere un proceso progresivo de maduración institucional, el presente plan orienta sus actividades hacia el fortalecimiento de capacidades, la generación de líneas base, la identificación de brechas, la formulación de instrumentos de planeación y la implementación gradual de acciones priorizadas. Para tal efecto, la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca se desarrollará de manera progresiva y conforme al nivel de madurez institucional, tomando como referencia los siguientes componentes metodológicos:

- Diagnóstico y línea base: orientado a identificar el estado actual de la entidad en materia de arquitectura empresarial, seguridad y privacidad de la información, servicios digitales y gestión de datos.
- Planeación y fortalecimiento institucional: enfocado en la formulación o actualización de instrumentos estratégicos, la identificación de brechas, la definición de hojas de ruta y la estructuración de planes de mejora.
- Implementación progresiva: orientado a la ejecución gradual de acciones priorizadas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de Gobierno Digital.
- Seguimiento y evaluación: enfocado en la medición de avances, seguimiento de indicadores, evaluación de resultados y formulación de acciones de mejora continua.

Los componentes metodológicos descritos constituyen una referencia para orientar la implementación progresiva de la Política de Gobierno Digital y no implican la culminación de todos los niveles de madurez durante la vigencia 2026, considerando que su desarrollo dependerá de las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las prioridades estratégicas definidas por la entidad.

DIAGNOSTICO / AUTODIAGNÓSTICO

Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC) adelantó por primera vez la aplicación del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital. En el marco de este ejercicio y considerando la etapa de fortalecimiento institucional en la que se encuentra la entidad, se definieron las actividades priorizadas para la implementación y madurez progresiva de la política durante la vigencia 2026.

9. PLAN DE ACTIVIDADES 2026

A continuación, se presenta la matriz detallada de actividades por elemento de política, con sus mecanismos, productos esperados, responsables y fechas de ejecución:

ELEMENTO DE POLÍTICA	ACTIVIDAD	MECANISMO / PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
GOBERNANZA	Presentar y socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital.	Acta del CIGD con la presentación, socialización y aprobación del Plan de Implementación.	JUN-2026/JUL-2026	OTIC Alta Dirección
HABILITADOR – ARQUITECTURA	Elaborar o actualizar el diagnóstico de Arquitectura Empresarial conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE 3.0), identificando capacidades institucionales, procesos, sistemas de información, infraestructura tecnológica, datos y brechas de arquitectura.	Documento de diagnóstico de Arquitectura Empresarial y repositorio de artefactos de arquitectura actualizado.	FEB-2026/JUL-2026	OTIC
HABILITADOR – ARQUITECTURA	Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para la vigencia 2025-2028, incluyendo la hoja de ruta de transformación digital, las iniciativas estratégicas de TI y los proyectos priorizados para el fortalecimiento institucional.	PETI 2027 formulado, incluyendo hoja de ruta de transformación digital, iniciativas estratégicas y portafolio de proyectos priorizados.	JUN-2026/DIC-2026	OTIC
HABILITADOR – CULTURA Y APROPIACIÓN	Diseñar e iniciar la ejecución de la estrategia de uso y apropiación para servidores públicos y contratistas de la RMBC, incluyendo actividades de	Estrategia de apropiación documentada, cronograma de capacitaciones y evidencias de socialización o sensibilización.	JUN-2026/DIC-2026	OTIC

“Se considera copia controlada la documentación ubicada en el Banco de Documentos de la RMBC Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA”

ELEMENTO DE POLÍTICA	ACTIVIDAD	MECANISMO / PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
	sensibilización y capacitación.			
HABILITADOR – CULTURA Y APROPIACIÓN	Realizar actividades de capacitación y sensibilización para fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos y contratistas.	Registros de asistencia / Evidencias fotográficas / Evaluaciones de apropiación.	JUN-2026/DIC-2026	OTIC Talento Humano
HABILITADOR – SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	Informe de autodiagnóstico MSPI / Matriz de brechas.	JUN-2026/JUL-2026	OTIC
HABILITADOR – SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Actualizar la política de seguridad y privacidad de la información.	Política de Seguridad y Privacidad de la Información actualizado.	OCT-2026/NOV-2026	OTIC
HABILITADOR – SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Realizar una jornada de sensibilización en ciberseguridad dirigida a todos los colaboradores (phishing, contraseñas seguras, manejo de información).	Registro de capacitación / Material de sensibilización.	FEB-2026/NOV-2026	OTIC
HABILITADOR – SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	Elaborar y publicar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, articulado con la Política de Gestión del Riesgo institucional.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - 2026 / Aprobada y publicada en página web	JUN-2026/AGO-2026	OTIC /CIGD / Comunicaciones
HABILITADOR – SCD	Realizar diagnóstico del estado de los canales y servicios digitales	Informe de diagnóstico de sede electrónica y SCD.	OCT-2026/NOV-2026	OTIC

ELEMENTO DE POLÍTICA	ACTIVIDAD	MECANISMO / PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
	institucionales (sede electrónica, formularios, PQRSD en línea) frente a los lineamientos MinTIC (Res. 1519 de 2020).			
HABILITADOR – SCD	Elaborar plan de mejora de la sede electrónica para cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad web (WCAG), publicación de información pública y datos abiertos.	Plan de mejora de sede electrónica con cronograma de ajustes.	OCT-2026/NOV-2026	OTIC – OFICINA DE COMUNICACIONES
LÍNEA DE ACCIÓN – DECISIONES BASADAS EN DATOS	Elaborar o actualizar el inventario y catálogo de datos institucionales, identificando conjuntos de datos susceptibles de apertura y publicación como datos abiertos.	Catálogo de datos institucionales / Listado de datasets para apertura.	OCT-2026/NOV-2026	OTIC / Sub. Planeación
INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL	Identificar y documentar al menos una iniciativa o proyectos de transformación digital para integrar al banco de proyectos de tecnología y al PETI 2027.	Fichas de proyectos de transformación digital documentadas.	JUL-2026/NOV-2026	OTIC / Of. Planeación
EVALUACIÓN Y CIERRE	Consolidar informe de cierre del Plan de Implementación con análisis de indicadores, avances, lecciones aprendidas y recomendaciones para la vigencia 2027.	Informe final de implementación / Presentación ante CIGD.	NOV-2026	OTIC

10. SEGUIMIENTO

Para conocer el avance de la política, se aplicará al inicio de cada vigencia, la herramienta de autodiagnóstico diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptada por el RMBC, así como el formulario de autodiagnóstico ITA, y como resultado de este autodiagnósticos se formularán las acciones de mejora o cierres de brechas necesarios y una vez sean entregados por resultados del Índice de Desempeño Institucional, estas acciones se articularán ajustándolas o incluyendo nuevas acciones de mejora. El seguimiento a las acciones

definidas en el presente plan será presentado por el líder de la Política de Gobierno Digital ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con la periodicidad establecida para sus sesiones, con el fin de revisar los avances, analizar resultados y definir las acciones de mejora que se requieran.

11. PRODUCTO O SERVICIO GENERADO

Producto / Servicio Generado	Descripción del Producto / Servicio
Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital	La Política de Gobierno Digital es de obligatorio cumplimiento conforme al Decreto 767 de 2022. Su implementación es liderada por la OTIC, bajo la responsabilidad del representante legal y la orientación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), de acuerdo con los artículos 2.2.9.1.3.2, 2.2.9.1.3.3 y 2.2.9.1.3.4 del citado decreto.

12. CONTROL DE DOCUMENTOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción de la modificación
1	26-06-2026	Creación del documento

ELABORÓ	Brahiam Alirio Cruz Aleman Martha Lucia González Maldonado	Contratistas	Oficina de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones
REVISÓ	Silvana Lorena Chaves Patiño	Contratista	Oficina Asesora de Planeación Institucional
APROBÓ	Liliana Morales	Jefe	Oficina de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones
FECHA DE APROBACIÓN	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		